REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00597-**00

Aprobada la relación de inventarios y avalúos, en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2021 (fl.178), se decreta la partición, reconociendo a la apoderada de los interesados como partidora, a menos que alguno de los demandantes manifieste oposición dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto.

En caso de no existir impedimento, se ordena a la partidora presentar el trabajo dentro de los 15 días siguientes a la comunicación por estado de este proveído, artículo 507 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06140b83b5075f943e347f9e3708aa9e27b985371572dbee68d4cac0a0a1c4a**

Documento generado en 11/03/2022 08:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica